T. 6 El contrato de trabajo

OBJETIVOS

- •Conocer los elementos básicos de un contrato.
- •Distinguir los diferentes tipos de contratos de trabajo que existen, y las medidas de fomento.
- •Descubrir cómo es la relación con las empresas de trabajo temporal, ETT.
- Ser conscientes de las nuevas formas flexibles de trabajo.



CONTENIDOS

- El contrato de trabajo:
 Definición, sujetos y elementos esenciales.
- 2. Forma y contenido.
- 3. El periodo de prueba.
- 4. Modalidades de contratos.
- 5. La ETT
- 6. Nuevas formas flexibles de trabajo.

Durante la unidad aparecen unos símbolos relacionados con la próxima TAREA nº 3, la cual será planteada al finalizar el tema 6.

Relación con posibles cuestiones de FORO.

Relación con posibles ACTIVIDADES.

LEER !!

CENTRE ESPECÍFIC D'EDUCACIÓ A DISTÀNCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA



¢eedcv

. El periodo de prueba:

- a) Es obligatorio en todos los contratos.
- b) No es necesario que conste por escrito.
- c) Si se establece, debe constar por escrito.
- d) Las partes contratantes decidirán como debe constar.

El contrato en prácticas tiene una duración de:

- a) 6 meses a 2 años.
- b) 6 meses a 3 años.
- c) 5 meses a 2 años.
- d) 5 meses a 3 años.

Periodo de prueba para un trabajador con un CF de gr. medio que le hacen un contrato en prácticas:

- a) Quince días.
- b) Un mes.
- c) Dos meses.
- d) 6 meses.

¿Qué tipo de contrato es el periodo de prueba?

- a) No es un tipo de contrato.
- b) Contrato de duración determinada.
- c) Contrato de prueba.
- d) Contrato de duración establecida en el convenio colectivo de cada sector.

Señala la respuesta correcta:

- a) El menor de edad puede realizar horas extraordinarias.
- b) El permiso de 15 días por matrimonio no es retribuido.
- c) El contrato eventual superior a 4 semanas puede realizarse de forma verbal.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ana es Ingeniera en la planta de motores de Ford S.A., en Almussafes. Su Jefa le colocado por unos días en un puesto de operaria en línea. Se trata de:

- a) Una movilidad funcional dentro de la misma categoría.
- b) Una movilidad funcional a categoría superior.
- c) Una movilidad funcional a categoría inferior.
- d) Una movilidad geográfica.

¿ Empezamos?

https://youtu.be/-fRwhcGMhSU





ceedc

Reflexiona

Resume lo ocurrido en el vídeo y saca conclusiones.

Reflexiona

¿Conoces a alguien en esta situación?

MAMA, ¿QUÉ TE GUSTARÍA SER SÍ VIVIERAS?

(seedc/

1. EL CONTRATO DE TRABAJO: Definición, sujetos y elementos esenciales.



https://prezi.com/rqzp_0d5emd7/contratos-de-trabajo/

Prof. FOL AINHITZE ARRATIBEL

EL CONTRATO DE TRABAJO

Acuerdo entre dos personas por el que una de ellas, el **trabajador**, se compromete a prestar determinados servicios por cuenta ajena bajo la dirección de la otra, el **empresario**, recibiendo a cambio una retribución.

Sujetos del contrato

Trabajador

Empresario

- Mayor de 18 años.
- Menor de 18 años legalmente emancipado.
- Mayores de 16 y menores de 18 años, si viven independientes o si tienen autorización de los padres o tutores.
- Extranjero con permiso de trabajo y residencia.
- Menor de 16 años en espectáculos públicos con autorización judicial.
- Persona jurídica
- Persona física:
 - Mayor de 18 años.
 - Menor de edad emancipado.
 - Menor de edad a través de su representante legal.







Trabajos nocturnos Trabajos peligrosos Trabajos insalubres



Obligaciones del empresario

- -
- -
- -
- -
- _



http://www.ipyme.org/es-ES/ContratacionLaboral/Paginas/ContratoTrabajo.aspx

Elementos esenciales del contrato

C

0

C



eeedcv

2. FORMA Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Puede ser

Verbal



-

-

Debe ser

Escrita



| -

-

Contenido mínimo

cláusulas nulas

- Las que limiten el ejercicio de derechos fundamentales.
- El contrato seguirá vigente.

clausulas contr

CONFIDENCIALIDAD

- ►NO COMPETENCIA
- CONCURRENCIA, COMPETENCIA DESLEAL
- PERMANENCIA
- ► DEDICACIÓN PLENA

Dpto. FOL 2019-2020



(eeedcv

3. EL PERIODO DE PRUEBA.

El periodo de prueba es un derecho del empresario, Lo puede ejercer o no, **es voluntario**, pero en caso de existir debe de indicarse en el contrato de trabajo.



Es decir:

Durante el periodo de prueba el empresario puede extinguir el contrato de trabajo sin ningún tipo de obligación con respecto del trabajador, por lo tanto no esta sujeto a indemnizaciones.

Y el trabajador puede dejar el trabajo sin el requisito del preaviso. Tiene los mismo derechos y obligaciones que cualquier otro/a trabajador/a

Puede ponerse en todos los contratos, pero él mismo...



CONTRATO

X ESCRITO!!

Tiempo en *PERIODO* de prueba (No del contrato)

Duración fijada en el convenio

Si el convenio no establece nada, el máximo es de:

• Técnicos titulados: 6 meses

• Resto: 2 meses (Empresas de menos 25 trab.: 3 m)

<u>Diferente</u> para:

•Contrato en prácticas: GS: 2 meses

GM: 1 mes



¿Está claro?

